B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 29 de agosto de 2016, por la que se convocan, para el ejercicio 2016, las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, para el Fomento de Clubes Deportivos (modalidad FCD). 6

Extracto de convocatoria de la Orden de 29 de agosto de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, para el Fomento de Clubes Deportivos (modalidad FCD). 19

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 6 de septiembre de 2016, de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 21

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 1 de septiembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de 11 de julio de 2016. 22

Lunes, 12 de septiembre de 2016 Año XXXVIII Número 175

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Secretaría General Técnica

Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 2253 - 802X

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 6 de septiembre de 2016, de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 23

Resolución de 6 de septiembre de 2016, de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 25

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 22 de junio de 2016, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 21 de junio de 2016. 27

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 2 de septiembre de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2016/17. 28

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 25 de mayo de 2016, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de recurso de apelación civil núm. 1064/2013. (PP. 1773/2016). 31

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 12 de julio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 563/2015. 32

Edicto de 29 de julio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 727/2014. 33

Edicto de 2 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 263/14. 35

Edicto de 6 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 542/2013. 36

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2158/2016). 38

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 7 de septiembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía, de espectáculos públicos y de juego. 40

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 26 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se concede a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., autorización administrativa, y declaración en concreto de utilidad pública de ejecución que se cita, en el término municipal de Los Barrios. (PP. 1862/2016). 45

Anuncio de 7 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido. 47

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 6 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de Pensiones no Contributivas y de Complemento para titulares de Pensiones no Contributivas que residan en una vivienda alquilada. 48

Acuerdo de 2 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita. 49

Acuerdo de 7 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación del plazo de resolución que se cita. 50

Acuerdo de 7 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo de procedimiento de desamparo que se cita. 51

Acuerdo de 7 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita. 52

Acuerdo de 7 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de extinción del acogimiento que se cita. 53

Acuerdo de 7 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita. 54

Acuerdo de 7 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita. 55

Acuerdo de 7 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de extinción del acogimiento que se cita. 56

Anuncio de 6 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a la extinción de la autorización de funcionamiento de centro sanitario en la localidad de El Ejido (Almería) por no renovación de la misma. 57

Anuncio de 6 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a la extinción de la autorización de funcionamiento de centro sanitario en la localidad de Tíjola (Almería) por no renovación de la misma. 58

Anuncio de 2 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento de adopción de medida cautelar en materia de salud pública. 59

Anuncio de 2 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 60

Anuncio de 2 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 61

Anuncio de 2 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 62

Anuncio de 6 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitudes presentadas al amparo del Decreto 137/2002, de 30 de abril, y Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples. 63

Anuncio de 6 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican resoluciones para proceder a la tramitación de solicitudes presentadas al amparo del Decreto 137/2002, de 30 de abril, y Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples. 64

Anuncio de 26 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 65

Anuncio de 6 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por el que se notifica resolución a la persona que se cita. 66

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 7 de septiembre de 2016, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro de las ayudas destinadas a empresas calificadas como I+E, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004. 67

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 2 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 69

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 26 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica la propuesta de resolución que se cita en materia de turismo. 72

Anuncio de 26 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica el acuerdo de inicio que se cita en materia de turismo. 73

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 7 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros (Ley 33/2014). 74

Anuncio de 7 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución desestimatoria de recurso de alzada relativa a procedimiento sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros (Inspección pesquera). 75

Anuncio de 7 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 76

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 5 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obra en Zona de Policía en el Cauce Arroyo del Cementerio, en el término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga), según el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 1988/2016). 77

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 18 de julio de 2016, del Ayuntamiento de Ubrique, de bases para la selección de plazas de Oficial Primera Electricista. (PP. 1801/2016). 78

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 1 de agosto de 2016, de la 405.ª Comandancia de la Guardia Civil (Córdoba), sobre Subasta de Armas. (PP. 2036/2016). 82

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 29 de agosto de 2016, por la que se convocan, para el ejercicio 2016, las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, para el Fomento de Clubes Deportivos (modalidad FCD).

Mediante la Orden de 17 de mayo de 2011, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, en las líneas de Fomento del Deporte en Edad Escolar (FDE) y de Fomento de Clubes Deportivos (FCD) (BOJA núm. 107, de 2 de junio de 2011).

La Disposición Adicional Única de la citada Orden establece que mediante Orden de la Consejería competente en materia de deporte se aprobará la convocatoria anual de las mismas y que en dicha Orden, además del plazo de presentación de solicitudes, se aprobará el formulario de solicitud (Anexo I de la Orden) y el formulario para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la aceptación y la presentación de documentos (Anexo II de la Orden).

Por su parte, de conformidad con el artículo 10.b) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en la convocatoria habrá de especificarse la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvención, y, del mismo modo, de acuerdo con el artículo 5 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios que se establezcan en la correspondiente convocatoria, en la que se especificará la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvención.

En virtud de lo anterior, de conformidad con los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el artículo 118.1 del Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte,

D I S P O N G O

Primero. Convocar, para el ejercicio de 2016, la concesión de subvenciones en materia de Deporte, en régimen de concurrencia competitiva, para el Fomento de Clubes Deportivos (Modalidad FCD), estableciendo que el plazo para la presentación de las solicitudes será de 20 días a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Aprobar los formularios que se indican y que constan como anexos a la presente Orden, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso, los trámites de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, regulados en el artículo 17 de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 17 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, en las líneas de Fomento del Deporte en Edad Escolar (FDE) y de Fomento de Clubes Deportivos (FCD) (BOJA núm. 107, de 2 de junio de 2011):

a) Formulario de solicitud (Anexo I).

b) Formulario para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la presentación de documentos y la aceptación (Anexo II).

Se puede acceder a los citados formularios a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones en la web http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index.

Tercero. La solicitud deberá cumplimentarse a través del acceso establecido al efecto en la página web de la Consejería, en la dirección http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/areas/oficina-virtual/buscador/?ov-area=5&ovfamilia=2&ov-aplicacion=23&ov-texto=&offset=0&max=&total=

Se podrán presentar las solicitudes en los registros indicados, pudiéndose presentar en los lugares y registros referidos en el apartado 10 del Cuadro Resumen de la Orden de 17 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte.

Cuarto. Las subvenciones concedidas para el «Fomento de Clubes Deportivos» (Modalidad FCD), en virtud de la Orden de 17 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, se financiarán en el ejercicio 2016, con cargo a la partida presupuestaria 1600020000/G/46B/48600, con un importe máximo de 302.000,00 euros, encontrándose limitada en todo caso la concesión de las ayudas objeto de la presente convocatoria por las disponibilidades presupuestarias.

Quinto. La distribución de la cuantía máxima estipulada en el apartado anterior entre las distintas provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como ámbitos de concurrencia competitiva de las ayudas que se convocan, es la siguiente:

Ámbito/Provincia	Modalidad FCD	
	Partida presupuestaria	Cuantía máxima provincial/euros
Almería	1600020000/G/46B/48600/04	29.613,41
Cádiz	1600020000/G/46B/48600/11	33.738,24
Córdoba	1600020000/G/46B/48600/14	37.667,05
Granada	1600020000/G/46B/48600/18	47.696,69
Huelva	1600020000/G/46B/48600/21	35.651,48
Jaén	1600020000/G/46B/48600/23	22.032,89
Málaga	1600020000/G/46B/48600/29	39.137,57
Sevilla	1600020000/G/46B/48600/41	56.462,67
Total	1600020000/G/46B/48600	302.000,00

Sexto. En la presente convocatoria no se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Séptimo. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de tres meses, y se computará desde el día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octavo. Las notificaciones y publicaciones se realizarán según lo dispuesto en el artículo 21 y apartado 19 del cuadro resumen de la Orden de 17 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras aplicables a la presente convocatoria.

Noveno. Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se regirán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 17 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte.

Décimo. En cumplimento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, cuya aplicación se regula a través de la Instrucción 1/2016, de 5 de febrero, de la Secretaría General para la Administración Pública, cuando las subvenciones se destinen en todo o en parte al desempeño de funciones que impliquen contacto habitual con menores, será obligatorio por parte de la entidad solicitante de la subvención o ayuda, la aportación de declaración responsable de que todo el personal al que corresponde la realización de esas tareas cuenta con el Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales.

Undécimo. La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de agosto de 2016

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Consejero de Turismo y Deporte

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD FCD

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN COMPETITIVA: DEPORTE
MODALIDAD: Fomento de Clubes Deportivos (FCD)

CONVOCATORIA: .....

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

ENTIDAD O RAZÓN SOCIAL:							NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:			SEXO: ☐ HOMBRE ☐ MUJER
FECHA NACIMIENTO:	TIPO DE DOCUMENTO:	NÚMERO DE DOCUMENTO:	NACIONALIDAD:
CARGO EN EL QUE ACTÚA:			

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES: (indicar si es distinto al anterior)

TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.

☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Nombre: ..... Primer apellido: ..... Segundo apellido: .....

DNI/NIE: ..... Correo electrónico: ..... N° móvil: .....

3 DATOS BANCARIOS

IBAN: / / / / /

Entidad: .....

Domicilio: .....

Localidad: ..... Provincia: ..... Código Postal: .....

001878/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 7) ANEXO I

4 DECLARACIONES

DECLARA:

☐ Que no ha obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

☐ Que ha obtenido y/o solicitado subvenciones o ayudas para la misma finalidad, que se relacionan a continuación:

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
		€
		€
		€
		€
		€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
		€
		€
		€
		€
		€
		€

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud , así como en la documentación adjunta y que:

1. No esta incurso en los supuestos de prohibición para ser beneficiario establecidos en el art. 3 de la presente orden.
2. Se cumplen los requisitos exigidos en las bases reguladoras.
3. Me comprometo a aportar en el momento de resultar beneficiario provisional o suplente, en su caso, o en cualquier momento a requerimiento del órgano instructor, la documentación preceptiva, la justificación documental de las declaraciones responsables que figuran en la presente solicitud así como la acreditativa de los criterios de valoración.
4. La Entidad solicitante es titular de la cuenta que consta consignada en el apartado "datos bancarios".
5. La firma de la presente solicitud conlleva la firma de todos los Anexos y documentos adjuntos.

Y **SOLICITO** sea/n otorgada/s la/s subvención/es reseñadas.

En ..... a ..... de ..... de .....

EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Fdo.: .....

ILMO/A. SR./A. DELEGADO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE EN .....

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas por las distintas Direcciones Generales de la Consejería..

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Centro Directivo competente para resolver, C/ Levíes nº 17. 41004 Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001878/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 7) ANEXO I

6 DECLARACIÓN DATOS DE LA ENTIDAD

DENOMINACIÓN DE CLUB SOLICITANTE:

☐ DECLARO QUE EL CLUB DEPORTIVO SOLICITANTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES DEPORTIVAS (RAED)

Nº RAED:	LOCALIDAD:	MODALIDAD/ACTIVIDADES DEPORTIVAS DESARROLLADAS:

7 DESCRIPCION DEL PROYECTO SOLICITADO Y PRESUPUESTO

Número de Anexos I DETALLE CONCEPTO que presenta:

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES PARA LOS QUE SE SOLICITA AYUDA	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PRESUPUESTO
FCD - CLUBES DEPORTIVOS Y SECCIONES DEPORTIVAS DE ANDALUCÍA:		
a) - La organización de Escuelas Deportivas de Clubes	.....	.....
- La organización de Escuelas Deportivas de Verano.	.....	.....
b) La participación de equipos, en competiciones deportivas oficiales en edad escolar, en las fases provinciales de los Campeonatos de Andalucía de Deporte Base (CADEBA). Además los equipos que participen en competiciones deportivas oficiales que no sean CADEBA, siendo necesario en este caso que los equipos tengan la posibilidad de participación en el ámbito nacional	.....	.....
TOTAL	.....	.....

RELACIÓN DE INGRESOS PREVISTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

8 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS

DATOS ADICIONALES DE LA ACTIVIDAD

FCD - Para la organización de Escuelas Deportivas:

Indicar el número de grupos de iniciación deportiva: ..... Datos Población: .....

Escuelas Deportivas de Clubes: ..... Escuelas Deportivas de Verano: .....

FCD - Para la participación de equipos en competiciones deportivas dirigidas a la edad escolar: .....

Número de equipos que participen en Campeonatos de Andalucía de Deporte de Base (CADEBA): .....

Número de competiciones oficiales en las que participen los equipos: .....

DATOS ADICIONALES DE LA ACTIVIDAD PARA EL RESTO DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Actuaciones relativas a igualdad de género:

Actuaciones relativas a discapacidad:

Actuaciones medioambientales:

001878/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

 ANEXO I

8	**CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS** (Continuación)

DATOS ADICIONALES DE LA ACTIVIDAD PARA EL RESTO DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (Continuación)

Actuaciones relativas a generación o mantenimiento de empleo estable:

Actuaciones relativas al impacto en la salud:

Actuaciones de seguridad laboral:

Otra información a tener en cuenta para la valoración:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN EL TRÁMITE DE AUDIENCIA PARA ACREDITAR LOS CRITERIOS:

1.- .....

2.- .....

3.- .....

001878/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 7) ANEXO I

9	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
9.1	CONCEPTO: ORGANIZACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS (1)
9.1.1.	DENOMINACIÓN DE LA ESCUELA DEPORTIVA :

Fecha inicio:	Fecha finalización:
Lugar de celebración:	
Presupuesto de la actividad:	Importe solicitado de subvención:

9.1.2 DATOS DE LOS RECURSOS HUMANOS

PERSONAL	SEXO	TITULACIÓN	ENTIDAD QUE LO EXPIDE	COSTE
DIRECTOR DEPORTIVO				
ENTRENADORES O MONITORES DEPORTIVOS				
			COSTE TOTAL	

9.1.3 COSTE DE LOS RECURSOS MATERIALES

MATERIALES	CONCEPTO	UNIDADES	COSTE UNIDAD	COSTE TOTAL
MATERIALES PRACTICAS FISCO-DEPORTIVA NO INVENTARIABLE				
ROPA DEPORTIVA				
UTILIZACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS				
			TOTAL	

(1) En el caso de que el club organice una escuela deportiva de cada tipo: Escuela Deportiva de Club ó Escuela Deportiva de Verano, cumplimentar los apartados correspondientes del punto 9.1 para cada una de ellas.

9.1.4 OTROS GASTOS DIRECTAMENTE IMPUTABLES A LA ACTIVIDAD

CONCEPTO	COSTE
TOTAL	

001878/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 7) ANEXO I

9	**DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN** (Continuación)
9.1.5	DESCRIPCIÓN DE LA ESCUELA DEPORTIVA

MODALIDAD/ES Y ACTIVIDAD/ES DEPORTIVA/AS (1)	CATEGORÍA	NÚMERO DE GRUPOS (2)	DIAS Y HORARIO ENTRENAMIENTO SEMANALES (3)
TOTAL GRUPOS DE INICIACIÓN DEPORTIVA:			

(1) Nombrar la/s modalidad/es y actuvudad/es deportiva/as que practican los grupos de iniciación deportiva de una determinada categoría. En el caso de que la modalidad deportiva sea practicada por deportistas de varias categorías, repetir el nombre de la modalidad en las sucesivas filas tantas veces como categorías haya.
(2) Indicar el número de grupos de iniciación deportiva de una misma categoría y que practiquen una determinada modalidad deportiva.
(3) Indicar los días de la semana y el horario en el que se realizan los entrenamientos para cada grupo de iniciación deportiva.

9.2	CONCEPTO: PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS EN COMPETICIONES DEPORTIVAS OFICIALES DIRIGIDAS A LA EDAD ESCOLAR (1)
9.2.1.	DENOMINACIÓN DE LA COMPETICIÓN:

Fecha inicio:	Fecha finalización:
Lugar de celebración:	Presupuesto de la actividad: Importe solicitado de subvención:

9.2.2. GASTOS ARBITRAJE (2)

☐ NINGUNO ☐ POR JORNADA ☐ PAGO ÚNICO ESTABLECIDO INICIALMENTE

☐ DIVISIÓN DEL COSTE ENTRE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN CADA JORNADA

N° JORNADA	COSTE POR ARBITRO POR JORNADA	N° ÁRBITROS	COSTE TOTAL
		TOTAL	

9.2.3. GASTOS FEDERATIVOS

COSTE DE LAS LICENCIAS DEPORTIVAS

TIPO DE LICENCIAS	COSTE	NÚMERO DE LICENCIAS	COSTE TOTAL
ENTRENADOR DEPORTIVO			
DELEGADO			
DEPORTISTA			
		TOTAL	

COSTE DE INSCRIPCIÓN EN LA COMPETICIÓN

CONCEPTO	COSTE	NÚMERO	COSTE TOTAL
EQUIPO			
DEPORTISTA			
		TOTAL	

001878/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 7 de 7) ANEXO I

9	**DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN** (Continuación)

9.2.4. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO

NÚMERO DE JORNADA	DESTINO	FECHA	Nº KMS. IDA Y VUELTA	NÚMERO DE PARTICIPANTES (3)	COSTE TOTAL (4)
				TOTAL	

El sistema para determinar las distancias entre localidades o la fuente utilizada ha sido (5): .....

(1) Cumplimentar los apartados correspondientes del punto 9.2 por cada competición deportiva oficial en la que participe un equipo del club o sección deportiva y solicite subvención.
(2) Cumplimentar el cuadro en el caso de que el pago del arbitraje sea por jornada. En el resto de los casos indicar la forma de pago así como el coste total en la columna de la derecha.
(3) Se consideran participantes a deportistas, entrenadores deportivos y el delegado del equipo, inscribibles en el acta de jornada de competición.
(4) El cálculo del coste del desplazamiento se realizará mediante la ecuación: número de participantes por número de kilómetros de ida y vuelta por 0,07 euros (cantidad máxima a subvencionar por participante y por kilómetro).
(5) El sistema para determinar las distancias entre localidades o la fuente utilizada debe ser fiable y conocido.

9.2.5. GASTOS DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN

NÚMERO DE JORNADA	DESTINO	FECHA SALIDA	NÚMERO DE PERNOCTACIONES	NÚMERO DE PARTICIPANTES	COSTE TOTAL (1)
				TOTAL	

9.2.6. DESCRIPCIÓN PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS OFICIALES (2)

EQUIPOS (3)	COMPETICIONES (4)	CATEGORIA	SEXO	AMBITO (5)	LUGAR	NÚMEROS DE JORNADAS
TOTALES						

(1) El cálculo del coste del alojamiento y de la manutención se realizará mediante la ecuación: número de participantes por número de pernoctaciones por 45 euros (cantidad máxima a subvencionar por participante y pernoctación).
(2) Cumplimentar describiendo todas las competiciones deportivas oficiales en la que participe un equipo del club o sección deportiva y solicite subvención.
(3) Indicar en cada casilla el nombre de un equipo que participa en una o varias competiciones deportivas oficiales y que pertenece a una determinada categoría..
(4) Nombrar las competiciones deportivas oficiales en las que participa un determinado equipo.
(5) Especificar el ámbito: provincial, autonómico, nacional ó internacional.

001878/2D

(Página 1 de 3) ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN COMPETITIVA: DEPORTE
MODALIDAD: Fomento de Clubes Deportivos (FCD)

CONVOCATORIA: .....

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

ENTIDAD O RAZÓN SOCIAL:							NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
MUNICIPIO:			PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:			SEXO: ☐ HOMBRE ☐ MUJER
FECHA NACIMIENTO:	TIPO DE DOCUMENTO:	NÚMERO DE DOCUMENTO:	NACIONALIDAD:
CARGO EN EL QUE ACTÚA:			

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES: (indicar si es distinto al anterior)

TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
MUNICIPIO:			PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)

☐ La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

☐ **NO CONSIENTE** y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACION PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO SOLICITUD ANEXO I: .....

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de Deporte, efectuada mediante .....
de ..... de ..... de ..... (BOJA número ..... de ..... , mi solicitud ha sido:

☐ **CONCEDIDA** por el importe pretendido.

☐ **CONCEDIDA** por un importe inferior al solicitado

☐ **DESESTIMADA**

001878/2/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3) ANEXO II

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN (Continuación)

Por lo que,

4.1 DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO EN LA PROPUESTA:

☐ **ACEPTO** el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.

☐ **RENUNCIO** a la solicitud.

4.2 Formulo las siguientes alegaciones:

4.3 (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención de la propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

4.4 De conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras, y habiendo resultado persona beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, **OPTO** por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda):

4.5 En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras.

4.5.1 Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

4.5.2 Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1	.....	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....	.....

4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):

☐ NIF de la entidad.

☐ Copia autenticada de la titulación de la persona que ejerza funciones de dirección técnico deportiva.

☐ Presupuesto de ingresos y gastos previstos de la actividad para la que se solicita la subvención.

☐ Certificado bancario acreditativo de que la persona o entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud.

☐ Documentación acreditativa sobre cumplimiento de criterios de valoración recogidos en el apartado 12.a) del cuadro resumen de la Orden y alegados en la memoria de la solicitud.

☐ Otra documentación que se aporta voluntariamente, indicar: .....

☐ Acreditación de la relación laboral o de otro tipo de la persona que ejerza funciones de dirección técnico deportiva.

☐ Acreditación de la representación legal, si el solicitante es persona distinta al Presidente/a que figura inscrita en el RAED.

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

ILMO/A. SR./A. DELEGADO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE EN .....

001878/2/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3) **ANEXO II**

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas por las distintas Direcciones Generales de la Consejería..

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Centro Directivo competente para resolver, C/ C/ Leviés nº 17. 41004 Sevilla.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

001878/2/A02D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

EXTRACTO de convocatoria de la Orden de 29 de agosto de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, para el Fomento de Clubes Deportivos (modalidad FCD).

Número de identificación de la base de datos nacional de subvenciones: 314743.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en el presente BOJA y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans.

Primero. Se convocan para el ejercicio de 2016, la concesión de subvenciones en materia de Deporte, en régimen de concurrencia competitiva, para el Fomento de Clubes Deportivos (Modalidad FCD), en la cuantía máxima de 302.000,00 euros, y con cargo a la partida presupuestaria 1600020000/G/46B/48600, con la siguiente distribución provincial:

Ámbito/Provincia	Modalidad FCD	
	Partida presupuestaria	Cuantía máxima provincial/euros
Almería	1600020000/G/46B/48600/04	29.613,41
Cádiz	1600020000/G/46B/48600/11	33.738,24
Córdoba	1600020000/G/46B/48600/14	37.667,05
Granada	1600020000/G/46B/48600/18	47.696,69
Huelva	1600020000/G/46B/48600/21	35.651,48
Jaén	1600020000/G/46B/48600/23	22.032,89
Málaga	1600020000/G/46B/48600/29	39.137,57
Sevilla	1600020000/G/46B/48600/41	56.462,67
Total	1600020000/G/46B/48600	302.000,00

Segundo. Beneficiarios.
Los clubes deportivos y las secciones deportivas andaluzas.

Tercero. Objeto.
Promover la organización de escuelas deportivas y la participación de equipos en competiciones deportivas oficiales en edad escolar, en los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía.

Cuarto. Bases reguladoras.
La presente está regulada por la Orden de 17 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, en las líneas de Fomento del Deporte en Edad Escolar (FDE) y de Fomento de Clubes Deportivos (FCD) (BOJA núm. 107, de 2 de junio de 2011).

Quinto. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.
El plazo para presentar las solicitudes será de 20 días a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía este extracto, previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Las solicitudes podrán presentarse en los lugares y registros establecidos en el artículo 11 de la Orden de 17 de mayo de 2011, en relación con el apartado 10 del Cuadro Resumen de la citada Orden.

Sexto. Exigencia del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Exigencia, en su caso, de declaración responsable de que todo el personal al que corresponde la realización de esas tareas cuenta con el Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales, según se contempla en la Orden de convocatoria de la subvención.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la Convocatoria.

Sevilla, 29 de agosto de 2016

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Consejero de Turismo y Deporte

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2016, de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección:

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación denominado «Gabinete de Estudios y Programas» (código 2630110) adscrito al Instituto Andaluz de la Mujer, convocado por Resolución de 28 de julio de 2016 (BOJA núm. 149, de 4 de agosto de 2016), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según dispones los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de septiembre de 2016.- La Directora, Elena Ruiz Ángel.

A N E X O

DNI: 24.194.032-X.
Primer apellido: Muñoz.
Segundo apellido: Sáez.
Nombre: Montserrat.
Código: 2630110.
Puesto de trabajo: Gabinete de Estudios y Programas.
Consejería/Org. autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.
Centro directivo: Direccion IAM.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de 11 de julio de 2016.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19/01/2002) y teniendo en cuenta las competencias delegadas por la Orden de 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 11 de julio de 2016 (BOJA núm. 20, de 1 de febrero) a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de septiembre de 2016.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 44.211.458-F.
Primer apellido: Espina.
Segundo apellido: Ferreiro.
Nombre: María Josefa.
C.P.T.: 9852410.
Denominación puesto trabajo: Secretario/a del Director/a General.
Centro de destino: Dirección General de la Cuenca Mediterránea de Andalucía.
Centro directivo: Dirección General de la Cuenca Mediterránea de Andalucía.
Consejería: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
Localidad: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2016, de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y lo previsto en el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Funcionariado de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer, en Sevilla, calle Doña María Coronel, núm. 6, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de septiembre de 2016.- La Directora, Elena Ruiz Ángel.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.
Centro directivo: Instituto Andaluz de la Mujer.
Centro de destino: Dirección I.A.M.
Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.
Código Sirhus: 3022410.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Mod. acceso: PLD.
Grupo: A1A2.
Cuerpo: P-A112.
Area funcional: Presupuesto y Gestión Económica.
Nivel comp. destino: 26.
Complemento específico: XXXX-16.358,88.
Exp.: 3.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2016, de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Funcionariado de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer, en Sevilla, Calle Doña María Coronel, núm. 6, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de septiembre de 2016.- La Directora, Elena Ruiz Ángel.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.
Centro directivo: Instituto Andaluz de la Mujer.
Centro de destino: Centro de la Mujer.
Localidad: Granada.
Denominación del puesto: Servicio de Coordinación.

Código Sirhus: 8249410.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Mod. Acceso: PLD.
Grupo: A1-A2.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Administración Pública.
Nivel comp. destino: 26.
Complemento específico: XXXX-16.358,88.
Exp.: 3.
Otras características: Contacto hab. Menor.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2016, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 21 de junio de 2016.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 21 de junio de 2016.

Analizadas las ofertas presentadas, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública ha resuelto las mismas en los siguientes términos:

- Pagarés a tres (3) meses:
  - Importe nominal adjudicado: 5.000.000 de euros.
  - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,965.
  - Interés marginal: 0,128%.
  - Precio medio ponderado: 99,965.

- Pagarés a seis (6) meses:
  - Importe nominal adjudicado: 4.000.000 de euros.
  - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,925.
  - Interés marginal: 0,142%.
  - Precio medio ponderado: 99,925.

- Pagarés a nueve (9) meses:
  - Importe nominal adjudicado: 24.500.000 euros.
  - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,840.
  - Interés marginal: 0,206%.
  - Precio medio ponderado: 99,840.

- Pagarés a doce (12) meses:
  - Importe nominal adjudicado: 13.250.000 euros.
  - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,775.
  - Interés marginal: 0,218%.
  - Precio medio ponderado: 99,775.

- Pagarés a dieciocho (18) meses:
  - Importe nominal adjudicado: 2.000.000 de euros.
  - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,620.
  - Interés marginal: 0,251%.
  - Precio medio ponderado: 99,620.

Sevilla, 22 de junio de 2016.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2016/17.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece en su artículo 16.1 que el Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado constituye el documento que establece las líneas estratégicas de actuación en materia de formación del profesorado, de acuerdo con los intereses y prioridades educativas de cada momento. En este sentido, el III Plan Andaluz de Formación del Profesorado, aprobado por Orden de 31 de julio de 2014, con carácter plurianual, determina dichas líneas estratégicas.

Asimismo, el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, en su artículo 16.5 establece que la persona titular de la Dirección General competente en materia de formación del profesorado determinará por Resolución, antes del comienzo de cada curso escolar, el desarrollo de las líneas estratégicas del III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, para dicho curso escolar.

Dicho Decreto establece, por otra parte, que anualmente, los Centros del Profesorado concretarán en su Proyecto de Formación las actuaciones derivadas del desarrollo de las líneas estratégicas de dicho Plan y de las necesidades formativas de los planes de formación del profesorado de los centros docentes de su zona de actuación. Las acciones formativas se basarán preferentemente en el análisis, la reflexión y la mejora de la práctica docente y de la organización de los centros a través de metodologías, de investigación y acción con implicación directa de todos los participantes en ellas, y serán los centros y las aulas principalmente los ámbitos ordinarios para el desarrollo de las actividades de formación permanente.

Por otro lado, el Decreto 56/2012, de 6 de marzo, por el que se regulan las Zonas Educativas de Andalucía, las Redes Educativas de aprendizaje permanente y de mediación y la organización y el funcionamiento de los Consejos de Coordinación de Zona, y la posterior Orden de 15 de noviembre de 2014, por la que se regulan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de los Consejos de Coordinación de Zona y de sus comisiones de trabajo, han establecido el marco para la acción coordinada de los servicios de apoyo a la educación y de la inspección educativa, para que esta actuación conjunta redunde en la mejora de la calidad educativa de los centros que conforman la zona y en el logro del éxito escolar del alumnado.

En su virtud, esta Dirección General, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 8 del Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, y en el artículo 16.5 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto,

R E S U E L V E

Primero. Concreción de las líneas estratégicas del III Plan Andaluz de Formación del Profesorado para el curso 2016-2017.

Además de dar continuidad a líneas iniciadas en los anteriores cursos escolares, para la elaboración del Proyecto de Formación del curso 2016/2017, los Centros del Profesorado tendrán fundamentalmente en cuenta la concreción de las líneas estratégicas del III Plan Andaluz de Formación del Profesorado, que se indican a continuación:

Línea I. La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, al rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.

1. El currículo basado en competencias clave.

a) Actualización del currículo y el proyecto educativo adecuándolos a la LOMCE en Educación Secundaria y Bachillerato.

b) Actualización lingüística y metodológica en la Segunda Lengua Extranjera en Educación Primaria.

2. Escuela Inclusiva para la igualdad y la equidad.

Difusión e implantación del II Plan de Igualdad en los centros educativos. Asesoramiento en la elaboración de los planes de Igualdad en los centros.

3. Escuela de la Sociedad del conocimiento.

Apoyo y fomento de la mejora de las competencias en comunicación lingüística y digital del profesorado como apoyo a la expansión del plurilingüismo y a las tecnologías de aprendizaje y del conocimiento.

4. Planes de mejora y formación de los centros educativos.

Análisis e interpretación de los rendimientos y autoevaluación de los Centros de Formación del Profesorado a través de indicadores homologados.

Línea II. La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente y las buenas prácticas.

1. Actualización y acreditación para la función directiva según la LOMCE.
2. Formación para el Profesorado funcionario en prácticas.
3. Formación para la Dirección de CEP y asesorías noveles de formación permanente.
4. Actualización normativa de la función inspectora de acuerdo a la nueva legislación vigente.
5. Plan de prevención de riesgos laborales.

Línea III. La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en loscentros educativos y la investigación, la innovación educativa y las buenas prácticas.

Apoyo a nuevos programas educativos vinculados a los proyectos educativos de centro.

Línea IV. La formación del profesorado como apoyo en la progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa.

Asesoramiento para la prevención y atención al acoso escolar en la Comunidad Educativa

Línea V. La formación del profesorado de formación profesional, enseñanzas artísticas y de idiomas y educación permanente como herramienta para conectar la educación con la realidad productiva y el empleo.

1. Apoyo formativo para la implantación de nuevos títulos LOE en Formación Profesional.
2. Apoyo formativo en las Enseñanzas Artísticas: el nuevo marco normativo y curricular.
3. Asesoramiento en la elaboración de las Pruebas de certificación en las enseñanzas de Idiomas.

Segundo. Proyecto de Formación de los Centros del Profesorado.

1. El equipo técnico de formación de cada centro del profesorado, coordinado por el equipo directivo del centro, elaborará el Proyecto de Formación atendiendo a lo recogido en esta Resolución, con la colaboración de los órganos y personas responsables de la formación en los centros educativos, así como de la inspección educativa.

2. El Proyecto de Formación contemplará el conjunto de medidas y actuaciones previstas incluyendo objetivos específicos para la mejora del rendimiento educativo, protocolos adoptados para el diagnóstico de necesidades, seguimiento de la formación, así como los criterios pedagógicos y organizativos para la asignación a los centros de la asesoría de referencia.

3. Para la elaboración de los Proyectos de Formación, el equipo técnico de formación tendrá en cuenta las conclusiones del curso 2015/2016, elaboradas por las Comisiones de seguimiento de los rendimientos escolares de su zona educativa de actuación.

4. Los asesores y asesoras de referencia colaborarán con los centros educativos en la elaboración de su plan de formación, que deberá estar vinculado a los procesos de autoevaluación y mejora e incluirse en su proyecto educativo. El Centro del Profesorado determinará el procedimiento de colaboración con los centros docentes a lo largo del curso, sistematizando el proceso de detección de necesidades a fin de concretar en su Proyecto de Formación actuaciones que respondan a las demandas realizadas.

5. Se priorizarán las acciones de autoformación, grupos de trabajo y formación en centro que se consideren las más adecuadas para responder a las necesidades formativas del profesorado involucrado en procesos de cambio y mejora de los resultados del aula o centro.

Tercero. Elementos del Proyecto de Formación del Centro del Profesorado.

El Proyecto de Formación se realizará de acuerdo con la estructura y los objetivos previstos en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, y la Resolución de 3 septiembre de 2014, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del profesorado (BOJA de 16 de septiembre). Dicho Proyecto tendrá carácter plurianual y recogerá cada curso escolar las actualizaciones pertinentes, que se concretarán en la aplicación Séneca con los siguientes elementos:

1. Líneas de actuación del Centro del Profesorado derivadas de las necesidades formativas de los centros docentes y de la concreción anual de las líneas estratégicas del III Plan de Formación.

2. Diagnóstico de las necesidades formativas recogidas de los centros de su ámbito de actuación.

3. Principales objetivos que han de alcanzarse teniendo en cuenta el diagnóstico de necesidades y las líneas prioritarias de la Consejería.

4. Actuaciones previstas de acuerdo a las líneas estratégicas y a las demandas recibidas con carácter general o vinculadas a colectivos profesionales específicos y a centros educativos.

5. Relación de actividades formativas previstas.

6. Protocolos para el seguimiento y la evaluación de las actividades de formación con carácter general o vinculadas a colectivos profesionales específicos y a centros educativos.

7. Autoevaluación del Centro del Profesorado: actuaciones previstas, procedimientos e indicadores y memoria de seguimiento de ejecución del Proyecto de Formación.

Cuarto. Aprobación y difusión del Proyecto de Formación.

1. El Proyecto de Formación deberá cumplimentarse exclusivamente a través del sistema de información Séneca y aprobado por el Consejo de Centro. Una vez aprobado se dará a conocer a los centros del ámbito de actuación del Centro del Profesorado correspondiente. Para ello se utilizará preferentemente la página web del Centro del Profesorado.

2. Antes del 30 de noviembre de 2016, el Equipo Provincial de Formación coordinará las actuaciones previstas en los proyectos de formación de los Centros del Profesorado, que deberán estar disponible para su revisión, a través de la aplicación Séneca.

Quinto. Efectos.

La presente Resolución producirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de septiembre de 2016.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 25 de mayo de 2016, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de recurso de apelación civil núm. 1064/2013. ***(PP. 1773/2016).***

Núm. procedimiento: Recurso de apelación civil 1064/2013.
Asunto: 501127/2013.
Autos de: Procedimiento ordinario 204/2008.
Juzgado de origen: Juzgado Mixto núm. Cuatro de Estepona.
Negociado: MJ.
Apelante: José Manuel Garrido Ramírez.
Procurador: Eusebio Villegas Peña.
Apelado: Cdad. P. Villas del Golf, Rehabilitaciones Dark, S.L., Fernando Sotomayor Dauphin y Promociones Rodelsa, S.A.
Procurador: Carlos Buxó Narváez, Silvia González Haro y José Antonio López Guerrero.

E D I C T O

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA 5
RECURSO Recurso de Apelación Civil 666/2013

En el recurso referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

En la ciudad de Málaga a veintiocho de enero de dos mil dieciséis.

Visto, por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Málaga, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el juicio de Procedimiento Ordinario procedente del Juzgado de Primera Instancia referenciado. Interponen recursos don José Manuel Garrido Ramírez que en la instancia han litigado como parte demandada y comparece en esta alzada representados por el Procurador don Eusebio Villegas Peña. Son partes recurridas Cdad. P. Villas del Golf, que en la instancia ha litigado como parte demandante y comparece en esta alzada representada por el Procurador don Carlos Buxó Narváez, Rehabilitaciones Dark, S.L., que fue declarada en situación de rebeldía procesal y en ignorado paradero; Promociones Rodelsa, S.A., que estuvo representada en Primera Instancia por el Procurador don José Antonio López Guerrero y Fernando Sotomayor Dauphin que estuvo representado en Primera Instancia por la Procuradora doña Silvia González Haro.

F A L L A M O S

Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de don José Manuel Garrido Ramírez, contra la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia numero Cuatro de Estepona, en los autos de juicio ordinario a que dicho recurso se refiere, previa revocación parcial de la misma, debemos:

a) Absolver a don José Manuel Garrido Ramírez de las pretensiones formuladas en su contra, con imposición a la Comunidad de Propietarios Villas del Golf de las costas causadas por su traída a juicio.
b) Confirmar el resto de los pronunciamientos contenidos en la sentencia recurrida.
c) No hacer expresa condena de las costas causadas en esta alzada.

Notificada que sea la presente resolución con expresión de los recursos que proceden, remítase testimonio de la misma, en unión de los autos principales al Juzgado de Instancia, interesando acuse de recibo.
Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte Apelado Rehabilitaciones Dark Sociedad Limitada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios de este Tribunal para llevar a efecto la diligencia de Notificación de Sentencia.

En Málaga, a veinticinco de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 12 de julio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 563/2015.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 563/2015. Negociado: A3.
NIG: 2906744S20150007385.
De: Doña Lidia Pozo González.
Contra: Prefabricados Pozo Lucas, S.L., Hermanos Pozo Lucas, S.L., Comercial Herpolucsa, S.A., Rescates Jienense, S.L. Unipersonal y Miguel Ángel Aragón Martín.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 563/2015, a instancia de la parte actora doña Lidia Pozo González, contra Prefabricados Pozo Lucas, S.L., Hermanos Pozo Lucas, S.L., Comercial Herpolucsa, S.A., Rescates Jienense, S.L. Unipersonal y Miguel Ángel Aragón Martín, sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 30.6.16 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por doña Lidia Pozo González frente a Prefabricados Pozo Lucas, S.L., Hermanos Pozo Lucas, S.L. y Comercial Herpolucsa, S.A., Rescates Jienense, S.L.U. y don Miguel Ángel Aragón Martín y FOGASA sobre cantidad debo condenar y condeno a Prefabricados Pozo Lucas, S.L., Hermanos Pozo Lucas, S.L., y Comercial Herpolucsa, S.A., Rescates Jienense, S.L.U. y don Miguel Ángel Aragón Martín a que abonen solidariamente a doña Lidia Pozo González la cantidad de 19.243,23 euros de salario adeudado, más 10% de mora.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados Prefabricados Pozo Lucas, S.L., Hermanos Pozo Lucas, S.L., Comercial Herpolucsa, S.A., Rescates Jienense, S.L. Unipersonal y Miguel Ángel Aragón Martín actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a doce de julio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de julio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 727/2014.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 727/2014. Negociado: 3.
NIG: 4109144S20140007855.
De: Don Juan Miguel Vela Guzmán.
Contra: Don Eduardo Vázquez de la Cruz y Grupo Hispano de Vigilancia y Protección, S.L.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 727/2014, a instancia de la parte actora don Juan Miguel Vela Guzmán contra Eduardo Vázquez de la Cruz y Grupo Hispano de Vigilancia y Protección, S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

F A L L O

- Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda de resolución de contrato interpuesta por, en cuya virtud, debo declarar y declaro la extinción de la relación laboral que unía a las partes, condenando a Eduardo Vázquez de la Cruz a estar y pasar por dicha declaración, debiendo abonar al actor la cantidad de diecinueve mil novecientos setenta y cinco euros con veinte céntimos (19.975,20 euros), con absolución del resto de codemandados.

- Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda de despido interpuesta por don Juan Miguel Vela Guzmán contra la empresa Eduardo Vázquez de la Cruz, Grupo Hispano de Vigilancia y Protección, S.L., doña María José Atoche García (Administración Concursal), en cuya virtud debo declarar y declaro el mismo improcedente, no siendo posible la opción al estar resuelta la relación laboral, con absolución del resto de codemandados.

- Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda de cantidad por don Juan Miguel Vela Guzmán contra la empresa Eduardo Vázquez de la Cruz, Grupo Hispano de Vigilancia y Protección, S.L., doña María José Atoche García (Administración Concursal), en cuya virtud, debo condenar y condeno a Eduardo Vázquez de la Cruz a abonar al actor la cantidad de cinco mil setecientos cincuenta y un euros con quince céntimos (5.751,15 euros), con absolución del resto de codemandados.

- No procede la imposición del interés por mora.

- No ha lugar a pronunciamiento alguno, por ahora, respecto del FOGASA.

Notifíquese esta resolución a las partes con entrega de copia, advirtiéndoseles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Si recurre la parte demandada, deberá acreditar al anunciar el recurso el ingreso del importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 4.023 0000 65, en cualquier sucursal del Banco Santander, mediante la presentación en la Secretaría del oportuno resguardo, concretando además el número y año del procedimiento.

Al interponer el recurso acreditará igualmente el ingreso de 300 euros en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Santander, con el núm. 4023 0000 65, indicando a continuación el número y año de! procedimiento, mediante entrega del resguardo acreditativo, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la pronuncia, estando celebrando audiencia pública, por ante mí el Secretario. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado, Eduardo Vázquez de la Cruz y Grupo Hispano de Vigilancia Y Protección, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintinueve de julio de dos mil dieciséis.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 263/14.

Procedimiento: 263/14.
Ejecución de títulos judiciales 86/2016. Negociado: J.
NIG: 4109144S20140002825.
De: Don Manuel Antonio Lobato Montero.
Abogado: Sra. Celia Sánchez Fernández.
Contra: Repair Quickmovil, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 86/16, dimanante de los autos 263/14, a instancia de Manuel Antonio Lobato Montero contra Repair Quickmovil, S.L., en la que con fecha 29.7.16 se ha dictado Auto, declarando extinguida la relación laboral existente entre las partes y fijando la indemnización y el importe de los salarios dejados de percibir, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, previo al de suplicación. Y para su inserción y notificación en el BOJA a la demandada, expido el presente.

En Sevilla, a dos de septiembre de dos mil dieciséis. El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 6 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 542/2013.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 542/2013. Negociado: 4i.
NIG: 4109144S20130005871.
De: Don Antonio Sánchez Ruiz.
Contra: Fogasa y Ejecuciones Sevillanas de Obras, S.L.

E D I C T O

Doña Rosa María Sánchez Carretero, Letrada de la Administración de Justicia accidental del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 542/2013 a instancia de la parte actora, don Antonio Sánchez Ruiz, contra Fogasa y Ejecuciones Sevillanas de Obras, S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 20.6.13 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretaria Judicial, doña María Amparo Atares Calavia.
En Sevilla, a veinte de junio de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Antonio Sánchez Ruiz presentó demanda de reclamación de cantidad frente a Ejecuciones Sevillanas de Obras, S.L., y Fogasa.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 542/13.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Subsanado el defecto de que adolecía la demanda, examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LPL, procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Segundo. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82,1 de la LRJS, procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:
- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día diecinueve de septiembre de dos mil dieciseis, a las 11,00 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga de Sevilla.
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta de este mismo edificio, a las 10,30 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez, en

el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Cítese al Fondo de Garantía Salarial con traslado de copia de la presente demanda y documentos adjuntos.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/ Graduado Social.

- Notifíquese la presente Resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Ejecuciones Sevillanas de Obras, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a seis de septiembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. ***(PD. 2158/2016).***

1. Entidad Adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Regional de Málaga.
b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Málaga.
c) Número de expediente: CCA. 6-BELW2.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Contrato Administrativo Especial para la instalación, gestión y explotación de los servicios de telefonía, televisión y acceso a internet mediante red inalámbrica wifi en las habitaciones de pacientes y de telefonía de uso público en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria, Hospital Marítimo de Torremolinos, Hospital Serranía de Ronda, Hospital de Antequera, Hospital de la Axarquía y Hospital de Guadalhorce.
b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
d) Plazo de ejecución: Ocho años.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: abierto y forma de adjudicación: varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Canon mínimo anual: 4 € por unidad de TV, 3 € por unidad de teléfono, 3 € por cada cabina pública y 6 €/habitación wifi.
5. Garantías. Definitiva: 208.654 €.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Véase punto 1 b).
b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.
d) Teléfonos: 951/291789 y 951/291412.
e) Telefax: 951/291448.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).
7. Requisitos específicos del contratista.
La acreditación de la solvencia económica y financiera se acreditará conforme al artículo 75.1 a) del TRLCSP, mediante una declaración sobre el volumen global de negocios relacionado con el objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario y cuyo importe mínimo total sea de 800.000 €, acumulados en los últimos tres años, y la solvencia técnica se acreditará conforme al artículo 79.1.a) del TRLCSP. Será obligatorio, al menos, acreditación de un servicio o trabajo.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Regional de Málaga.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Universitario Regional de Málaga, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del centro y en la página web del Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante, www.juntadeandalucia.es/contratacion.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de septiembre de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía, de espectáculos públicos y de juego.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

1. Interesado: RECUERDA CANO, JUAN (NIF 47504624X).
Expediente: 14/9365/2015/AC.
Fecha: 25/05/2016.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD
Plazo de Recurso de Alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

2. Interesado: SERRANO OSTOS, MANUEL (NIF 31010498N).
Expediente: 14/48/2016/AC.
Fecha: 10/06/2016.
Infracción: DOS GRAVES, art. 39.b) y 39.t) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Acto notificado: RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR
Sanción: Multa de 501 euros por cada una de las infracciones, con un total de 1002 euros.
Plazo de Recurso de Alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

3. Interesado: JIMÉNEZ SERRANO, DANIEL (NIF 30981442M).
Expediente: 14/89/2016/AC.
Fecha: 23/06/2016.
Acto notificado: RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR.
Infracción: UNA GRAVE, art. 39.b) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Sanción: Multa de 800 euros.
Plazo de Recurso de Alzada: un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

4. Interesado: MORENO GONZÁLEZ, RAFAELA (NIF 30984822G).
Expediente: 14/118/2016/AC.
Fecha: 10/06/2016.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR.
Infracción: DOS GRAVES, art. 39.t) y 39.b) de la Ley 11/2003, 24 de noviembre.
Sanción: Multa de 600 euros por cada una de las infracciones, con un total de 1200 euros.
Plazo de Recurso de Alzada: UN MES, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

5. Interesado: MAESTRE CÓRDOBA, CARLOS (NIF 30975162G).
Expediente: 14/175/2016/AC.
Fecha: 04/07/2016.
Acto notificado: ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.
Sanción: Multa de 600 euros por cada una de las infracciones, con un total de 1200 euros.
Infracción: DOS GRAVES, artículo 39.b) y 39.t) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Plazo de Alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

6. Interesado: LEÓN JIMÉNEZ, DAVID (NIF 31003158D).
Expediente: 14/28/2016/AC.
Infracción: UNA GRAVE, art. 39.b) Ley 11/2003, 24 de noviembre.
Fecha: 11/07/2016.
Acto notificado: RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR.
Sanción: Multa de 501 euros
Plazo de Recurso de Alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

7. Interesado: ROMERO FERNÁNDEZ, LUIS (NIF 45745063H).
Expediente: 14/197/2016/AC.
Infracciones: DOS GRAVES, art 39.b) y 39.t) Ley 11/2003, 24 de noviembre.
Fecha: 07/07/2016.
Acto notificado: ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.
Sanción: Multa de 501 euros por cada una de las dos infracciones graves, con un total de 1002 euros.
Plazo de Alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

8. Interesado: MORENO GONZÁLEZ, RAFAELA (NIF 30984822G).
Expediente: 14/117/2016/AP.
Infracción: UNA INFRACCIÓN MUY GRAVE, art. 13.1.b Ley 50/1999, 23-12-1999.
Fecha: 08/06/2016.
Acto notificado: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR.
Sanción: Multa 2.500 euros.
Plazo de Alegaciones: QUINCE DÍAS hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

9. Interesado: BARBERO CASADO, JUAN CARLOS (NIF 32734376V).
Expediente: 14/152/2016/AC.
Fecha: 01/07/2016.
Acto notificado: ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.
Infracciones: DOS GRAVES, del art. 39.c) y 39.b) Ley 11/2003, 24 de noviembre.
Sanción: Multa de 501 euros por cada una de las infracciones, con un total de 1002 euros.
Plazo de Alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

10. Interesado: JANSSEN, PETRUS (NIE Y3117632L).
Expediente: 14/249/2016/ET.
Fecha: 14/06/2016.
Acto notificado: ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.
Infracción: UNA GRAVE del art. 15.q) Ley 10/1991, 4-4-1991.
Sanción: Multa de 500 euros.
Plazo de Alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de esta notificación.

11. Interesado: GUTIÉRREZ MORAÑO, MERCEDES (NIF 30824973M).
Expediente: 14/274/2016/AC.
Fecha: 27/06/2016.
Acto notificado: ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADORA.
Infracción. UNA MUY GRAVE, art 38.b) Ley 11/2003, 24 de noviembre.
Sanción: Multa de 2001 euros.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el siguiente al de notificación.

12. Interesado: SERRANO OSTOS, MANUEL (NIF 31010498N).
Expediente: 14/55/2016/AP.
Fecha: 16/06/2016.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Infracción: UNA MUY GRAVE, art. 13.1.b) Ley 50/1999, 23 de diciembre; UNA GRAVE, art. 13.2.d) Ley 50/1999.
Sanción: Multa de 2.405 euros por la MUY GRAVE, y de 400 euros por la GRAVE.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el siguiente al de notificación.

13. Interesado: LINERO GARABACHA, JUAN (NIF 30483414L).
Expediente: 14/111/2016/AC.
Fecha: 14/06/2016.
Acto notificado: RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR.
Infracción: DOS GRAVES, art. 39.t) y 39.b) de la Ley 11/2003, 24 de noviembre.
Sanción: Multa de 501 euros por cada una de las infracciones, con un total de 1002 euros.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la presente notificación.

14. Interesado: GOICEANU, FLORIN (NIE Y3970158G).
Expediente: 14/98/2016/AC.
Fecha: 23/06/2016.
Acto notificado: RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR.
Infracción: DOS GRAVES, art. 39.t) y 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Sanción: Multa de 501 euros por cada una de las infracciones, con un total de 1002 euros.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la presente notificación.

15. Interesado: OTERO RUIZ, MANUEL (NIF 30984725E).
Expediente: 14/277/2016/AP.
Fecha: 11/07/2016.
Acto notificado: ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.
Infracción: UNA MUY GRAVE, art. 13.1.b) Ley 50/1999, 23 de diciembre.
Sanción: Multa de 2405 euros.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el siguiente al de notificación.

16. Interesado: ALCAIDE CUESTA, JUAN MIGUEL (NIF 15450223L).
Expediente: 14/67/2016/EP.
Fecha: 13/07/2016.
Acto notificado: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR.
Infracción: UNA GRAVE, art. 20.19 Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Sanción: Multa de 305 euros.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente al de esta notificación.

17. Interesado: MACÍAS MÁRQUEZ, ADRIÁN (NIF 74939759D).
Expediente: 14/137/2016/AC.
Fecha: 27/06/2016.
Acto notificado: RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR.
Infracción: DOS GRAVES, art. 39.t) y 39.b) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Sanción: Multa de 501 euros por cada una de las infracciones, con un total de 1002 euros.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, desde el día siguiente al de notificación.

18. Interesado: UREÑA MORENO, FRANCISCO JESÚS (NIF 30967542C).
Expediente: 14/150/2016/EP.
Fecha: 18/07/2016.
Acto notificado: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR.
Infracción: UNA MUY GRAVE, art. 19.6 Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Sanción: Multa de 30.051 euros.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el siguiente al de notificación.

19. Interesado: FERNÁNDEZ MORALES, DIEGO (NIF 30534981C).
Expediente: 14/193/2016/AC.
Fecha: 11/07/2016.
Acto notificado: RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR.
Infracción: DOS GRAVES, art. 39.t) y 39.b) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Sanción: Multa de 501 por cada una de las infracciones, con un total de 1002 euros.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, desde el siguiente al de notificación.

20. Interesado: ALBANDOZ CARMONA, MARÍA SOLEDAD (NIF 15454026G).
Expediente: 14/64/2016/EP.
Fecha: 05/07/2016.
Acto notificado: RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR.
Infracción: UNA GRAVE, art, 20.19 Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Sanción: Multa de 600 euros.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, desde el siguiente al de notificación.

21. Interesado: ARJONA MUÑOZ, DAVID (NIF 26975749S).
Expediente: 14/107/2016/AC.
Fecha: 18/07/2016.

Acto notificado: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR.
Infracción: UNA GRAVE, art, 19.1 Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Sanción: Multa de 1500 euros.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, desde el siguiente al de notificación.

22. Interesado: GÓMEZ CONESA, MANUEL (NIF 28847762N).
Expediente: 14/248/2016/AC.
Fecha: 28/07/2016.
Acto notificado: RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR.
Infracción: DOS GRAVES, art. 39.t) y 39.b) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Sanción: Multa de 501 euros por cada una de las infracciones, con un total de 1002 euros.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de notificación.

23. Interesado: MORALES ARANDA, ADOLFO (NIF 44366900S).
Expediente: 14/267/2016/EP.
Fecha: 23/06/2016.
Acto notificado: ACUERDO DE INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.
Infracción: UNA MUY GRAVE, art. 19.10 Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Sanción: Multa de 30050,62 euros.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el siguiente al de notificación.

24. Interesado: ALMAGRO PAVÓN, ROSA MARÍA (NIF 45742122K).
Expediente: 14/256/2016/AP.
Fecha: 29/06/2016.
Acto notificado: ACUERDO DE INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.
Infracción. UNA MUY GRAVE, art. 13.1.b Ley 50/1999, de 23 de diciembre.
Sanción: Multa de 2405 euros.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el siguiente al de notificación.

25. Interesados: Discapacidad y Defensa-DISCADE (CIF G32457517); MARIÑO ABAL, MARÍA XOSÉ (NIF 35300619N); ZAMBRANA RIMÓN, VENTURA (NIF 02085594T) y SAN JOSÉ BEZOS, BUENAVENTURA (NIF 12173375G).
Expediente: 14/196/2016/JI.
Fecha: 15/07/2016.
Acto notificado: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR.
Infracción: UNA MUY GRAVE, del 28.1 Ley 2/1986, 19 de abril.
Sanción: Multa de 10.001 euros.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el siguiente al de notificación.

26. Interesado: GARCÍA FLORES, ÓSCAR (NIF 50604816D).
Expediente: 14/158/2016/AC.
Fecha: 22/07/2016.
Acto notificado: RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR.
Infracción: UNA GRAVE, art. 39 b) Ley 11/2003, 24 de noviembre.
Sanción: Multa de 501 euros.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de notificación.

27. Interesado: OSTOS ASENSIO, ANTONIO JESÚS (NIF 30970764E).
Expediente: 14/27/2016/AP.
Fecha: 11/07/2016.
Acto notificado: RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR.
Infracción: UNA GRAVE, art. 13.2.d) Ley 50/1999, de 23 de diciembre.
Sanción: Multa de 301 euros.
Plazo de Recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de notificación.

28. Interesado: GÓMEZ PLAZA, ANTONIA (30963141N).
Expediente: 14/188/2016/AC.
Fecha: 28/07/2016.
Acto notificado: RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR.

Infracción: DOS GRAVES, art. 39.t) y 39.b) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Sanción: Multa de 501 euros por cada una de las infracciones, con un total de 1002 euros.
Plazo de Recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de notificación.

29. Interesado: JIMÉNEZ SERRANO, ENCARNACIÓN DESIRÉ (30960457L).
Expediente: 14/254/2016/AC.
Fecha: 14/07/2016.
Actos notificados: Resolución de cambio de instructor y Propuesta de Resolución sancionadora.
Infracción: DOS GRAVES, art. 39.t) y 39.b) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Sanción: Multa de 501 euros por cada una de las infracciones, con un total de 1002 euros.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el siguiente al de notificación.

30. Interesado: PÉREZ SANDOVAL, ALBERTO (31011114F).
Expediente: 14/198/2016/AC.
Fecha: 29/07/2016.
Actos notificados: Resolución de cambio de instructor y Propuesta de Resolución sancionadora.
Infracción: UNA MUY GRAVE, art. 19.12 Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Sanción: Multa de 30.050,62 euros.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el siguiente al de notificación.

31. Interesado: NAHARRO AZNAR, PALOMA (50401709S).
Expediente: 14/288/2016/AC.
Fecha: 26/07/2016.
Acto notificado: ACUERDO DE INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.
Infracción: UNA GRAVE, art. 39.a) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Sanción: Multa de 501 euros.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el siguiente al de notificación.

Córdoba, 7 de septiembre de 2016.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se concede a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., autorización administrativa, y declaración en concreto de utilidad pública de ejecución que se cita, en el término municipal de Los Barrios. ***(PP. 1862/2016).***

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de 2 de marzo de 2016, en nombre y representación de la entidad mercantil Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en Av. de la Borbolla, 5, CP 41004, Sevilla, solicitó la autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública, en concreto, para la instalación que se cita, de acuerdo con el Título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

A tal efecto, se adjuntó el Proyecto de Colocación Apoyo en Circuito 66kV «Pinar-Estrecho-Menacha», en el término municipal de Los Barrios y relación de propietarios de los terrenos afectados.

Segundo. De conformidad con el artículo 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante R.D. 1955/2000), se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio, respectivamente, en el BOP de Cádiz número 89, de 13.5.2016, BOJA número 96, de 23.5.2016, BOE número 117, de 14.5.2016, y en La Voz de Cádiz de fecha 7.6.2016. Del mismo modo, se publicó en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Barrios durante el periodo de 20 días.

Tercero. De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, fueron notificados los Organismos que pudieran ser afectados en sus bienes y servicios, en concreto, Ayuntamiento de Los Barrios, Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Cádiz y Diputación Provincial de Cádiz, no habiendo recibido oposición de ninguno de ellos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Territorial es competente para resolver sobre la citada Autorización, Aprobación del Proyecto y Declaración de Utilidad Pública, según lo dispuesto en el artículo 49, del Estatuto de Autonomía L.O. 2/2007, de 19 de marzo, en los Decretos de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 177, de 10 de septiembre), Decreto 202/2013, de 22 de octubre, por el que se modifica el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (BOJA núm. 115, de 13 de julio), así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, BOJA núm. 59, de 28.3.2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería Innovación, Ciencia y Empresa, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

R E S U E L V E

Otorgar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., Autorización Administrativa, y declarar en concreto la Utilidad Pública a los efectos señalados en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de

bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos, para el establecimiento de la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Descripción de la instalación: Colocación Apoyo en Circuito 66kV «Pinar-Estrecho-Menacha», en el término municipal de Los Barrios.
Emplazamiento de la instalación: UTM, X: 277685,59, Y: 4006527,22, ETRS 89 USO 30.
Términos municipales afectados: Los Barrios.
Finalidad de la instalación: Atender el suministro a SET, El Fresno.

Colocación de apoyo intercalado en LAAT D/C 66kV Pinar-Estrecho, dividiendo los circuitos en:
1. Pinar-El Fresno (futura) S/C.
2. Pinar-Estrecho S/C.
3. El Fresno (futura)-Estrecho S/C.

Retensado de vanos anterior y posterior. Total 264 metros.

Emplazamiento:
UTM X: 277685,59, Y: 4006527,22, ETRS 89 USO 30.
Municipio: Los Barrios.

Referencia: AT-13203/16.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

2. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

3. En tales supuestos la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de Orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

4. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

5. El titular una vez hecha la inserción del correspondiente anuncio en los distintos boletines, deberá comunicar a esta Delegación la fecha de publicación de los mismos a fin de emitir la correspondiente Resolución de Aprobación de Proyecto.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 26 de julio de 2016.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio. De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Territorial, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, de Málaga.

Expediente: ID.94361.MA/13.
Entidad: Aljesan Technology, S.L.L.
Dirección: C/ Málaga, núm. 29.
Localidad: Carratraca.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.
Acto: Acuerdo de Reintegro de 18 de julio de 2016.

Málaga, 7 de septiembre de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 6 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de Pensiones no Contributivas y de Complemento para titulares de Pensiones no Contributivas que residan en una vivienda alquilada.

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución/notificación en expediente de Pensión no Contributiva y de Complemento para titulares de Pensiones no Contributivas que residan en una vivienda alquilada R.D. 1045/2013.

DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPEDIENTE	
44370129R	AGUILERA COBOS, ROBERTO	756-2015-07650	NOTIF. RESOLUCIÓN
45749044C	BLÁZQUEZ SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO	758-2016-55137	NOTIF. RESOLUCIÓN
30395802Z	JIMÉNEZ SERRANO, ANA	752-2016-00397	NOTIF. RESOLUCIÓN
34000053G	JIMÉNEZ CRUZ, ANTONIO	758-2016-28707	NOTIF. RESOLUCIÓN
80143117P	JARIT HERMAN, JOSÉ	758-2016-54799	NOTIF. RESOLUCIÓN
11801678X	YUN JORDÁN, LUIS	758-2016-54781	NOTIF. RESOLUCIÓN
36540669V	FERNÁNDEZ CANTUDO, M.ª ÁNGELES	758-2016-49664	NOTIF. RESOLUCIÓN
X5370591E	RAMÍREZ RESTREPO, ANA JUDITH	758-2016-45147	NOTIF. RESOLUCIÓN
38418375A	RODRÍGUEZ LUQUE, ROSA	758-2016-54836	NOTIF. RESOLUCIÓN
50601502F	PÉREZ CALZADO, ROSA MARÍA	758-2016-54830	NOTIF. RESOLUCIÓN
29821992P	ESPEJO-SAAVEDRA BALLESTEROS, MANUEL	758-2016-49667	NOTIF. RESOLUCIÓN
41573235E	RAMÍREZ RIERA, ANA MARÍA	758-2016-49673	NOTIF. RESOLUCIÓN
77337800R	EXPÓSITO GUTIÉRREZ, VANESA	758-2016-49656	NOTIF. RESOLUCIÓN
33398380B	SERRANO PULIDO, EDUARDO	758-2016-49637	NOTIF. RESOLUCIÓN
75692479P	RICO CABALLERO, PETRA	758-2016-49679	NOTIF. RESOLUCIÓN
74647138V	BAUTISTA ALBADALEJO, JUANA	758-2016-54832	NOTIF. RESOLUCIÓN
45743943W	CASTRO MARTÍNEZ, ANTONIO (Representante de Rafael García Martínez)	758-2016-54827	NOTIF. RESOLUCIÓN
45743944A	CASTRO MARTÍNEZ, ANTONIO (Representante de Juan Manuel García Martínez)	758-2016-54828	NOTIF. RESOLUCIÓN
75299364D	LÓPEZ FUENTES, CARMEN	758-2016-57194	NOTIF. RESOLUCIÓN
08878373M	ÁLVAREZ ÁLVAREZ, JUAN ANTONIO	756-2015-05406	NOTIF. RESOLUCIÓN
30986380K	FERNÁNDEZ VARGAS, JUAN	758-2016-40684	NOTIF. REQUERIMIENTO
30066813-V	GONZÁLEZ COCA, ANA	758-2016-49677	NOTIF. REQUERIMIENTO
29985478X	JUAN JOSÉ ORTUÑO VIDA	786-2016-00991	NOTIF. REQUERIMIENTO
09047464-T	FERNÁNDEZ ARÉVALO, M.ª ELENA	751-2015-03499	NOTIF. RESOLUCIÓN
30524669-N	MORENO FERNÁNDEZ, M.ª DEL PILAR	751-2016-03679	NOTIF. RESOLUCIÓN
50606963-V	ARROYO RODRÍGUEZ, LUCÍA	751-2015-10358	NOTIF. RESOLUCIÓN
25987188-V	PLANTÓN VALENZUELA, JOSÉ	751-2016-04210	NOTIF. REQUERIMIENTO

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones/notificaciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en la calle Sevilla, núm. 14, de Córdoba en el plazo de un mes contados a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Córdoba, 6 de septiembre de 2016.- La Delegada, M.ª Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 2 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal al/los interesado/s de resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Núm. Expediente	Acto notificado	Interesado	Menor
353-2015-00001220-1	Resolución para la Ratificación de la Resolución Provisional designación de Guardador	Cristóbal Puñal Oya y Dolores Marín Álvarez	C.P.M. J.P.M. A.P.M. y A.P.M.
373-2015-100-3	Resolución Definitiva de Guarda con Fines de Adopción	Vanesa Vilches Martín	A.M.V.
373-2015-101-3	Resolución Definitiva de Guarda con Fines de Adopción	Vanesa Vilches Martín	Y.M.V.
373-2016-0136-3	Resolución Definitiva de Guarda con Fines de Adopción	Yolanda Peralta Jiménez	D.P.J.
352-2003-0077-1	Resolución Provisional para el Traslado de Centro	Julio Cortes Cortes	F.J.C.P.
352-2003-0077-1	Resolución Provisional para el Traslado de Centro	Enma Pérez Mosqueda	F.J.C.P.
353-2016-00000474-1	Acuerdo de ampliación de plazo de Resolución	Dolores Flores Moreno y Diego Fernández	C.F.F.
373/2016/052/2	Resolución Definitiva de acogimiento permanente	Ramón Torres Escudero	H.A.T.M.
352/2011/4932/1	Resolución de Traslado de centro	Eusebio García Montero	J.G.P.
353-2016-00000590-1	Trámite de Audiencia	Dolores Flores Moreno	A.F.F.
353-2016-00000590-1	Trámite de Audiencia	Diego Fernández Flores	A.F.F.

El lugar donde el/la interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 2 de septiembre de 2016.- La Delegada, M.ª Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 7 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación del plazo de resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido, o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación del plazo de resolución a don Joaquín Antonio Fernandes Leitan, de fecha 12 de agosto de 2016, relativa a los menores D.L.F., A.D.T. e I.L.T., expedientes números 352-2016-0002373-1, 352-2016-0002369-1 y 352-2016-0000531-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss., de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de septiembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 7 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo de procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido, o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución archivo de procedimiento de desamparo a doña Antonia Fernández Carmona, de fecha 30 de junio de 2016, relativa a los menores J.A.H.F. y N.H.F., expedientes números 352-2006-0000337-1 y 352-2006-0000338-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss., de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de septiembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 7 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido, o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar a don Miguel Ángel Martín Sánchez, de fecha 23 de junio de 2016, relativa a los menores M.A.M.A., y Y.M.A., expedientes números 352-2010-00005822-1 y 352-2010-00005823-1.

Málaga, 7 de septiembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 7 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de extinción del acogimiento que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de extinción del acogimiento familiar a don José Luis Rodríguez Gutiérrez y doña Rosa María García Muñoz, de fecha 9 de junio de 2016, relativa al menor J.J.F.M., expediente número 352-2006-0000628-1.

Málaga, 7 de septiembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 7 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a don Wilmer Rodolfo Moran Cayche, de fecha 10 de agosto de 2016, relativa a la menor E.A.M.L., expediente número 352-2016-0000812-1.

Málaga, 7 de septiembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 7 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a don Daniel Olmedo García, de fecha 25 de agosto de 2016, relativa a la menor E.O.C., expediente número 352-2016-00001592-1.

Málaga, 7 de septiembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 7 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de extinción del acogimiento que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de extinción del acogimiento familiar a doña Beatriz Martínez Muñoz, de fecha 9 de junio de 2016, relativa a la menor A.M.M., expediente número 352-2004-29000345-1.

Málaga, 7 de septiembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a la extinción de la autorización de funcionamiento de centro sanitario en la localidad de El Ejido (Almería) por no renovación de la misma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de fecha 23.7.2016, se procede a la publicación de extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El texto íntegro de la mencionada Resolución se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial, sita en Carretera de Ronda, núm. 101, de Almería, durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Interesados: Javier Fernando Furman Gobet/Jorge Isaac Furman Cherniac.
Expediente: Clínica Dental. NICA 10543.
Dirección de notificación: Carrera de Málaga, 4, 1.º B, El Ejido (Almería).
Acto notificado: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 23.7.2016, declarando la extinción de autorización de funcionamiento del Centro Sanitario, con NICA 10543, por no renovación de la misma.

Almería, 6 de septiembre de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a la extinción de la autorización de funcionamiento de centro sanitario en la localidad de Tíjola (Almería) por no renovación de la misma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de fecha 23.7.2016, se procede a la publicación de extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El texto íntegro de la mencionada Resolución se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial, sita en Carretera de Ronda, núm. 101, de Almería, durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Interesado: Rosa Torres Quintana.
Expediente: Centro Sanitario. Consulta de Podología. NICA 34545.
Dirección de notificación: Carrera Virgen del Socorro, 30. Tíjola (Almería).
Acto notificado: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 23.7.2016, declarando la extinción de autorización de funcionamiento del Centro Sanitario, con NICA 34545, por no renovación de la misma.

Almería, 6 de septiembre de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento de adopción de medida cautelar en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado Aceites Santa Casilda, S.L., domiciliado en Carretera Diezma-Darro, km. 4,7, de la localidad de Darro (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la resolución del expediente administrativo núm. 180143/2016 que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar esta publicación.

Interesado: Aceites Santa Casilda, S.L.
Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente administrativo núm. 180143/2016.

Tener por comunicado a Aceites Santa Casilda, S.L., de la resolución del expediente administrativo núm. 180143/2016, según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 2 de septiembre de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado Aceites Santa Casilda, S.L., domiciliado en Carretera Diezma-Darro, km 4,7, de la localidad de Darro (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición el acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180144/2016 que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Interesado: Aceites Santa Casilda, S.L.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180144/2016.

Tener por comunicado a Aceites Santa Casilda, S.L. del acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180144/2016 según se establece en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 2 de septiembre de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado don Lorenzo Miras González, domiciliado en Avda. Andalucía, núm. 30, de la localidad de Cúllar (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la resolución del expediente sancionador núm. 180027/2016 que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Interesado: Don Lorenzo Miras González.
Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180027/2016.

Tener por comunicado a don Lorenzo Miras González de la resolución del expediente sancionador núm. 180027/2016, según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Granada, 2 de septiembre de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada doña Ángela Martín Villegas, domiciliada en C/ Ánfora, núm. 7, 3.º C, de la localidad de Adra (Almería), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180066/2016 que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor/a del procedimiento.

Interesada: Doña Ángela Martín Villegas.
Acto notificado: Propuesta de resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, del expediente sancionador núm. 180066/2016.
Tener por comunicada a doña Ángela Martín Villegas de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180066/2016 según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Granada, 2 de septiembre de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitudes presentadas al amparo del Decreto 137/2002, de 30 de abril, y Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada el requerimiento de documentación de los expedientes relacionados seguidamente.

El texto íntegro del requerimiento se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1, 1.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del requerimiento y la subsiguiente aportación documental.

Número expediente	Nombre y apellidos	Localidad
163/M3/14 2ª Anualidad	Youssef Ziate Taher-Zaharat	Atarfe

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo, y/o no aportar los documentos requeridos, se le tendrá por desistida de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma, previa Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 6 de septiembre de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican resoluciones para proceder a la tramitación de solicitudes presentadas al amparo del Decreto 137/2002, de 30 de abril, y Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas el requerimiento de documentación de los expedientes relacionados seguidamente.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1, 1.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento de la Resolución, que se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Número Expediente	Nombre y Apellidos	Localidad	Resolución
195/M3/13	Míriam Rodríguez Díaz	Armilla	Aprobatoria
201/M3/13	Eugenio Heredia Granados	Güevéjar	Aprobatoria
10/M3/13/2ª Anualidd	José Martínez Rodríguez	Granada	Aprobatoria
166/M3/11/3ª Anualidad	Ana María Martínez Gallegos	Granada	Aprobatoria
5/M3/12/3ª Anualidad	Óscar Soto Izquierdo	Cenes	Aprobatoria
60/M3/10/3ª Anualidad	América Mendoza Álvarez	Motril	Aprobatoria
97/M3/11/3ª Anualidad	Raquel Millanes Hidalgo	Atarfe	Aprobatoria
73/PM/11/3ª Anualidad	Rebeca Isabel Cabrera Escalante	Ogíjares	Aprobatoria

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 6 de septiembre de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 26 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Cambio de Instructor.
- Recurso y Representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000631-15-P.
Notificada: Hemera Catering, S.L.
Último domicilio: C/ Manuel España Lobo, 1, Oficina 1, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000678-15-P.
Notificada: Crinake, S.C.
Último domicilio: C/ El Chaparil, núm. 8, Nerja (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000737-15-P.
Notificado: Yuan Zhang.
Último domicilio: C/ Infante Don Fernando, núm. 88, Antequera (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000094-16-P.
Notificado: Manuel Jesús Heredias Cuevas.
Último domicilio: C/ San Salvador, núm. 2, 2.º B, Fuengirola (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000170-16-P.
Notificada: Lataperiagar, S.L.
Último domicilio: Avda. de la Encarnación, s/n, Centro Com. Miramar, Loc. A-36 B, Fuengirola (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000341-16-P.
Notificado: Servicios Gasfriocalor.com 2012, S.L.
Último domicilio: Ronda Europa, 60, 6-1, Vilanova i la Geltru (Barcelona).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000369-16-P.
Notificado: Candela Samuel, S. L., «10-Gastrotapas-Ten».
Último domicilio: C/ Palma del Río, núm. 30, Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 26 de agosto de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por el que se notifica resolución a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a doña Rosa María Corzo Lozano, con DNI núm. 28844449 B, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 30 de mayo de 2016, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución de 21 de diciembre de 2015 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Enfermero/a, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición (BOJA núm. 250, de 29 de diciembre), corregida por Resolución de 11 de enero de 2016 de esta Dirección General de Profesionales (BOJA núm. 9, de 15 de enero), y modificada por Resolución de 22 de enero de 2016 (BOJA núm. 18, de 28 de enero), haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha Resolución podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la Unidad de Selección y Provisión de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, sita en la Avenida de la Borbolla, núm. 1, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 6 de septiembre de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2016, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro de las ayudas destinadas a empresas calificadas como I+E, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, de Málaga.

Núm. expediente: MA/CI/00011/2009.
Empresa: Naturalmente Fast Good Food, S.L.
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00127/2009.
Empresa: Maderbrico del Sur, S.L.
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00130/2009.
Empresa: Elena Rey Delgado.
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/STC/00001/2009.
Empresa: Distribuciones Ofimatics, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/STC/00011/2009.
Empresa: Supermercado Simarro y Llorente, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/STC/00013/2009.
Empresa: Multiservicios Romifer, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/STC/00017/2009.
Empresa: Rincón Rico Benamiel, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/STC/00032/2009.
Empresa: Supermercado La Rabitilla, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/STC/00047/2009.
Empresa: Voda Pyme, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/STC/00050/2009.
Empresa: Mujeres Emprendedoras de Ins Laboral Rincón, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/STC/00052/2009.
Empresa: Dic Málaga, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/STC/00064/2009.
Empresa: Somos La Huella, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/STC/00067/2009.
Empresa: Ñel Rey de la Moussaka, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/STC/00068/2009.
Empresa: Electroclean, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00036/2009.
Empresa: Hotel Moclinejo, S.L.
Extracto acto administrativo: Resolución de archivo de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00043/2009.
Empresa: Portesolari, S.L.
Extracto acto administrativo: Resolución de archivo de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00051/2009.
Empresa: Erica Lourdes Ormeño.
Extracto acto administrativo: Resolución de archivo de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00059/2009.
Empresa: Zena Come y Baila, S.L.
Extracto acto administrativo: Resolución de archivo de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/STC/00006/2009.
Empresa: Maga Pack & Service, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Resolución de archivo de expediente de reintegro.
.
Núm. expediente: MA/STC/00010/2009.
Empresa: Clam Shopping Center, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Resolución de archivo de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/STC/00021/2009.
Empresa: G y M Benalinmo, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Resolución de inadmisión de recurso de reposición de expediente de reintegro.

Málaga, 7 de septiembre de 2016.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES
Expediente: MA-00591/2016 Matrícula: Titular: TAJOTUR SL Domicilio: FINCA VILLA PASTORA S/N Co Postal: 29400 Municipio: RONDA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 07 de Marzo de 2016 Vía: Punto kilométrico: Hechos: OBSTRUCCIÓN A LA LABOR INSPECTORA, POR HABER ENVIADO DOCUMENTO ILEGIBLE EN VARIAS DE SUS PÁGINAS.DOCUMENTO QUE FUE SOLICITADO,MEDIANTE REQUERIMIENTOS DE FECHA 4 Y 15 DE FEBRERO DE 2016, RECIBIDOS POR LA EMPRESA EL 4 Y 23 DE FEBRERO, MEDIANTE EL QUE SE SOLICITABA DIVERSA DOCUMENTACIÓN. Normas Infringidas: 141.4 LEY 16/87 Sanción: 801
Expediente: MA-00918/2016 Matrícula: 0786HLR Titular: LOGÍSTICA AL CUADRADO SLNE Domicilio: C/ CIUDAD DE ANDÚJAR 2-3º B Co Postal: 29006 Municipio: MÁLAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 11 de Abril de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 139 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MARBELLA HASTA MANILVA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERÍA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801
Expediente: MA-00928/2016 Matrícula: 1824DMH Titular: ANDRÉS AYALA AGUILERA Domicilio: C/ CAUCE, 24 Co Postal: 29130 Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 14 de Abril de 2016 Vía: A357 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE OLVERA HASTA MÁLAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 11:00 HORAS, ENTRE LAS 08:15 HORAS DE FECHA 05/04/2016 Y LAS 21:00 HORAS DE FECHA 05/04/2016. EXCESO 01:00 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100
Expediente: MA-00929/2016 Matrícula: 1824DMH Titular: ANDRÉS AYALA AGUILERA Domicilio: CAUCE , 24 Co Postal: 29130 Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 14 de Abril de 2016 Vía: A357 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE OLVERA HASTA MÁLAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 20:50 HORAS DE FECHA 12/04/2016 Y LAS 06:30 HORAS DE FECHA 13/04/2016 DESCANSO REALIZADO 09:40 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:50 HORAS DE FECHA 12/04/2016 Y LAS 06:30 HORAS DE FECHA 13/04/2016. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sanción: 401
Expediente: MA-00931/2016 Matrícula: 1824DMH Titular: ANDRÉS AYALA AGUILERA Domicilio: CAUCE, 24 C. Postal: 29130 Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 14 de Abril de 2016 Vía: A357 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE OLVERA HASTA MÁLAGA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. TRANSPORTA GANADO. . Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sanción: 601
Expediente: MA-01019/2016 Matrícula: 1915DJJ Titular: RAFAEL JOSÉ PANADERO AMADO Domicilio: AV CARIBE URB SANTAGEL0 71 C. Postal: 29631 Municipio: BENALMÁDENA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 26 de Abril de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 229 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MÁLAGA HASTA BENALMÁDENA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERÍA EN REPARTO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 4001
Expediente: MA-01037/2016 Matrícula: 2196CXV Titular: AUTOCARES RAQUEL SL Domicilio: CALLE\ SANTIAGO GRISOLIA, 28 Co Postal: 18100 Municipio: ARMILLA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 27 de Abril de 2016 Vía: PUERTO MÁLAGA Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MÁLAGA HASTA MÁLAGA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTAR MAS REGISTROS QUE EL INSTALADO EN EL TACÓGRAFO. MANIFIESTA SER SU 1º DIA LABORAL, NO ACREDITÁNDOLO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: MA-01043/2016 Matrícula: 2196CXV Titular: AUTOCARES RAQUEL SL Domicilio: CALLE\ SANTIAGO GRISOLIA, 28 Co Postal: 18100 Municipio: ARMILLA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 27 de Abril de 2016 Vía: PUERTO MÁLAGA Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MÁLAGA HASTA MÁLAGA UTILIZANDO UN TACÓGRAFO QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, POR CAUSA IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA. TACÓGRAFO AVERIADO DESDE AL MENOS MARZO 2016. SE ADJUNTA DISCO. SERVICIO INICIADO EN GRANADA, SIN MARCAR NINGÚN DATO. Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: MA-01073/2016 Matrícula: 4988JLD Titular: ALINSABUS SL Domicilio: CL LAGUNA, 3 Y 5 Co Postal: 28924 Municipio: ALCORCÓN Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 02 de Mayo de 2016 Vía: A374 Punto kilométrico: 32 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE RONDA HASTA RONDA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA DISCOS DIAGRAMA NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DESDE LAS 7:02 H DEL 6/4/16 A LAS 5:02 H DEL 11/4/16 Y DESDE LAS 18:22 H DEL 16/4/16 A LAS 6:02 H DEL 21/4/16.-. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: MA-01081/2016 Matrícula: 6047DLX Titular: FRANCISCO JAVIER RUBIO GONZÁLEZ Domicilio: PLAZA MIRAFLORES DE LOS ÁNGELES, Nº 3, 7, 7 Co Postal: 29011 Municipio: MÁLAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 05 de Mayo de 2016 Vía: A356R Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MÁLAGA HASTA NERJA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MERCANCÍA AJENA AL TITULAR DEL TRANSPORTE. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: MA-01091/2016 Matrícula: 2196CVJ Titular: AUTOCARES RAQUEL SL Domicilio: C/ SANTIAGO GRISOLIA, 28 Co Postal: 18100 Municipio: ARMILLA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 27 de Abril de 2016 Vía: PUERTO MÁLAGA Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MÁLAGA HASTA MÁLAGA CARECIENDO DE PLACA DE MONTAJE, O COMO ALTERNATIVA, EN CASO DE VEHÍCULOS HOMOLOGADOS SEGÚN DIRECTIVA 92/24/CEE, CUYO LIMITADOR HAYA SIDO INSTALADO POR EL PROPIO FABRICANTE DEL VEHÍCULO, BIEN CERTIFICADO, EMITIDO POR EL FABRICANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL CON ANTERIORIDAD AL 24/12/2005, BIEN SU MENCIÓN EN LA PROPIA TARJETA ITV, O BIEN UN ADHESIVO O UNA PLACA MENCIONANDO LA VELOCIDAD FIJADA, INSTALADA POR EL MISMO FABRICANTE. Normas Infringidas: 140.20 LEY 16/87 15.1 RD1417/05 Sanción: 2001

Expediente: MA-01095/2016 Matrícula: AL009585U Titular: MATADERO DE AVES JOVA S.A. Domicilio: PASEO DE ALMERÍA, 59-2 Co Postal: 04001 Municipio: ALMERÍA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 07 de Abril de 2016 Vía: Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE MERCANCÍAS EN VEHÍCULO PESADO CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN LA MERCANCÍA SE DIRIGE A MELILLA Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: MA-01160/2016 Matrícula: 6177CVC Titular: DEPURADORA MOLUSCOS MÁLAGA SL Domicilio: PUERTO DE MÁLAGA, LONJA DE PESCADERIA, N 1 Co Postal: 29001 Municipio: MÁLAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 13 de Mayo de 2016 Vía: A367 Punto kilométrico: 23,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MÁLAGA HASTA ALGECIRAS DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MERCANCÍAS VARIAS NO GUARDANDO NINGUNA RELACIÓN TANTO CON LA EMPRESA TITULAR COMO CON EL CONDUCTOR. SE ADJUNTA FOTOGRAFÍA.-. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: MA-01190/2016 Matrícula: 0142JJB Titular: MUÑOZ PÉREZ ANTONIO FRANCISCO Domicilio: C/. AZAHAR ED. TRES SIETES, 2 - 5 - A Co Postal: 29730 Municipio: RINCÓN DE LA VICTORIA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 24 de Mayo de 2016 Vía: A45 Punto kilométrico: 134 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MÁLAGA HASTA ILLORA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 18750 KGS. MMA: 18000 KGS. EXCESO: 750 KGS. 4,16% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: MA-01196/2016 Matrícula: 3419HNY Titular: TRANSDEGARA SL Domicilio: JABALON 2 2º A Co Postal: 29011 Municipio: MÁLAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 19 de Mayo de 2016 Vía: A92M Punto kilométrico: 5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALGECIRAS HASTA GRANADA TRANSPORTANDO MERCANCÍAS PELIGROSAS, NO INDICANDO EN LA CARTA DE PORTE LA DESIGNACIÓN OFICIAL DEL TRANSPORTE Y/O ALGUNA OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE QUE IMPIDA DETERMINAR SI EXISTEN INFRACCIONES MUY GRAVES, O HACIÉNDOLO INADECUADAMENTE O DE MANERA ILEGIBLE TRANSPORTA 23200 KG EN 920 SACOS DE 25KG DE UN 3077 SUSTANCIA SOLIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE N.E.P. 9 III CON CARTA DE PORTE EN LA QUE SE OMITE TODOS LOS DATOS EXIGIDOS EN 5.4.1 ADR 2016. ADJUNTA DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO DE UN TRANSPORTE ANTERIOR, EN LA QUE SE DESCRIBE DE FORMA INCORRECTA Y EN IDIOMA NO AUTORIZADO PARA EL PRESENTE TRANSPORTE, EL CUAL SE DESARROLLA ÍNTEGRAMENTE EN TERRITORIO ESPAÑOL Y CUYO CARGADOR, TRANSPORTISTA Y DESTINATARIO SON ESPAÑOLES. Normas Infringidas: 140.15.13 LEY 16/87 Sanción: 4001

Expediente: MA-01206/2016 Matrícula: 0630FYF Titular: GONZÁLEZ PELEGRIN RAFAEL JAVIER Domicilio: CALLE\ BARRIO SEVILLA, 8 2 B Co Postal: 41440 Municipio: LORA DEL RIO Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 06 de Mayo de 2016 Vía: A7282 Punto kilométrico: 9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ANTEQUERA HASTA CARLOTA (LA) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:00 HORAS, ENTRE LAS 06:57 HORAS DE FECHA 14/04/16 Y LAS 15:37 HORAS DE FECHA 14/04/16, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO. . . Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: MA-01343/2016 Matrícula: 4217GKB Titular: PÉREZ DÍAZ FRANCISCO Domicilio: C/ JARA, 5- 4º A Co Postal: 47009 Municipio: VALLADOLID Provincia: Valladolid Fecha de denuncia: 02 de Junio de 2016 Vía: A45 Punto kilométrico: 134 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MÁLAGA HASTA VALLADOLID CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO APORTA REGISTROS DE CONDUCCIÓN NI CERTIFICADO ACTIVIDADES DESDE LAS 14.19 DEL 06-05-16 HASTA LAS 06.37 DEL 12-05-16. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: MA-01344/2016 Matrícula: 4217GKB Titular: PÉREZ DÍAZ FRANCISCO Domicilio: C/ JARA, 5-4 ºA Co Postal: 47009 Municipio: VALLADOLID Provincia: Valladolid Fecha de denuncia: 02 de Junio de 2016 Vía: A45 Punto kilométrico: 134 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MÁLAGA HASTA VALLADOLID CARECIENDO DE PLACA DE MONTAJE, O COMO ALTERNATIVA, EN CASO DE VEHÍCULOS HOMOLOGADOS SEGÚN DIRECTIVA 92/24/CEE, CUYO LIMITADOR HAYA SIDO INSTALADO POR EL PROPIO FABRICANTE DEL VEHÍCULO, BIEN CERTIFICADO, EMITIDO POR EL FABRICANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL CON ANTERIORIDAD AL 24/12/2005, BIEN SU MENCIÓN EN LA PROPIA TARJETA ITV, O BIEN UN ADHESIVO O UNA PLACA MENCIONANDO LA VELOCIDAD FIJADA, INSTALADA POR EL MISMO FABRICANTE. CARECE DE LOS ANTERIORES. SI BIEN APARECE MENCIÓN EN TARJETA INSPECCIÓN TÉCNICA SOBRE EQUIPADO CON LIMITACIÓN DE VELOCIDAD, PERO NO APARECE VELOCIDAD DE LIMITACIÓN O CORTE. Normas Infringidas: 140.20 LEY 16/87 15.1 RD1417/05 Sancion: 2001

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29071 Málaga, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 2 de septiembre de 2016.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 26 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica la propuesta de resolución que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-026/16, incoado a la entidad «Francisco González López, S.C.», titular del establecimiento «Hotel El Horcajo», con último domicilio conocido en Ctra. Ronda-Zahara km 21.800 (A-2.300), C.P. 29430, en Montecorto (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Incoado a: «Francisco González López, S.C.».
Establecimiento: «Hotel El Horcajo».
NIF/NIE: G-29812039.
Expte.: MA-026/16.
Acto: Notificación Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador MA-026/16.

Málaga, 26 de agosto de 2016.- La Delegada, M.ª Monsalud Bautista Galindo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 26 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica el acuerdo de inicio que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del acuerdo de inicio del expediente sancionador MA-039/16, incoado a don Antonio Navas Martín, con último domicilio conocido en C/ Chopera, 13, C.P. 29018, en Málaga, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el establecido (quince días) sobre el contenido del presente acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 9 de agosto), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Incoado a: Don Antonio Navas Martín.
NIF/NIE: 38384235 H.
Expte.: MA-039/16.
Acto: Notificación acuerdo de inicio del procedimiento sancionador MA-039/16.

Málaga, 26 de agosto de 2016.- La Delegada, M.ª Monsalud Bautista Galindo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros (Ley 33/2014).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la personas interesadas, a cuyo fin se le comunica que el expedientes se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Alejandro Richarte García.
NIF/CIF: 31706845B.
Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA-0429/16.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 10.8.2016.
Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Nombre y apellidos/razón social: Don Alejandro Richarte García.
NIF/CIF: 31706845B.
Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA-0429/16.
Identificación del acto a notificar: Medición contradictoria.

Cádiz, 7 de septiembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución desestimatoria de recurso de alzada relativa a procedimiento sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros (Inspección pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

-Nombre y apellidos/razón social: Cofradía de Pescadores de Sanlúcar de Barrameda.
-NIF/CIF: G11019957.
-Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0103/11 (DS-00306/2015).
-Identificación del acto a notificar: Resolución desestimatoria de recurso de alzada interpuesta contra Resolución de 1 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Pesca y Agricultura.
-Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 7 de septiembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004-Córdoba, Telf.: 957 001 000; Fax: 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre y apellidos: Juan Calleja Miranda.
DNI: 30950634V.
Núm. Expediente: CO/0205/2016.
Fecha e identificacion del acto: Acuerdo de inicio de fecha 27.7.2016 del procedimiento sancionador incoado en materia de Libro de Registro de Explotaciones Ganaderas.
Alegaciones o recursos: 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de publicación del presente acto en el BOE.

Córdoba, 7 de septiembre de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 5 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obra en Zona de Policía en el Cauce Arroyo del Cementerio, en el término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga), según el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril). ***(PP. 1988/2016).***

Expediente: MA-62716.
Asunto: Obra en Zona de Policía–Proyecto de Estabilización de Ladera.
Peticionario: Comunidad de Propietarios Residencial Acebuche.
Cauce: Arroyo del Cementerio.
Lugar: Ladera Derecha Arroyo Zona del Edif. Residencial Acebuche.
Término municipal: Rincón de la Victoria (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 5 de agosto de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 18 de julio de 2016, del Ayuntamiento de Ubrique, de bases para la selección de plazas de Oficial Primera Electricista. ***(PP. 1801/2016).***

BASES PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO OPOSICION LIBRE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE OFICIAL DE PRIMERA ELECTRICISTA, VACANTE EN LA PLANTILLA MUNICIPAL

Primera. Normas Generales. Es objeto de las presentes bases la selección de una persona que ha de cubrir la contratación de una plaza de personal laboral fijo, en la categoría de oficial de primera electricista, mediante el sistema de concurso-oposición.

La referida plaza se incluye en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio del año 2016, aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado el pasado día 3 de junio de 2016.

Segunda. Modalidad del Contrato. La modalidad del contrato es la de indefinido a tiempo completo.

Tercera. Condiciones de Admisión de los aspirantes. Para tomar parte en dicho procedimiento selectivo, será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

b) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se encomienden al titular del puesto.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad de jubilación.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse incurso en causa de incompatibilidad o haber sido condenado a pena de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleo o cargo público en virtud de resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria, administrativa, judicial o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del carnet de conducir B1.

f) Estar en posesión de cualquiera de las siguientes titulaciones académicas:

- Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.

Ciclo Formativo de Grado Medio/Familia Profesional Electricidad y Electrónica.

- Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.

Ciclo Formativo de Grado Medio/Familia Profesional Electricidad y Electrónica.

- Técnico Auxiliar de Electricidad.

Formación Profesional Primer Grado/Rama Electricidad y Electrónica.

Cuarta. Forma y plazo de presentación de instancias. En las solicitudes para participar en las correspondientes pruebas de selección, los aspirantes harán constar que reúnen todas las condiciones exigidas en las presentes bases, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa Presidenta y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las bases de la convocatoria se publicarán íntegramente, con carácter previo a la publicación en extracto en el BOE, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia compulsada del NIF o, en su caso, pasaporte.

- Fotocopia compulsada del justificante del pago de la correspondiente tasa, que asciende a la cantidad de 15,03 €, y que deberá ingresarse en la cuenta del Banco de Santander núm. ES 74 0030 4086 14 0870010271.

- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen a efectos de valoración en la fase de concurso.

- Copia compulsada de la titulación académica alegada para participar.

- Fotocopia compulsada del carnet de conducir B1.

Quinta. Admisión de Aspirantes. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía Presidencia dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, se concederá un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes provisionalmente excluidos procedan a la subsanación de los defectos advertidos. Asimismo en esta Resolución se publicará la composición del Tribunal a efectos de que los aspirantes puedan proceder, en su caso, a la recusación de los mismos.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía Presidencia se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que asimismo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio del procedimiento selectivo. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará por el Tribunal mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con al menos veinticuatro horas de antelación.

Sexta. Tribunal Calificador. El Tribunal Calificador estarán constituido por un presidente, 4 vocales y el Secretario de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual y personal, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse en la interpretación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

Séptima. Desarrollo del Proceso de selección. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Concurso.

- Oposición.

A) Fase concurso (máximo 4 puntos):

Se desarrollará antes del inicio de la primera prueba de la fase de oposición. La puntuación obtenida por los aspirantes y derivada de la aplicación del baremo que a continuación se indica, se publicará en el tablón de anuncios con anterioridad a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

a) Formación (máximo 1 punto):

- Por cada titulación académica oficial de rango igual o superior, pero distinta a la exigida para participar en la convocatoria, pero vinculada con las funciones atribuidas a la plaza a la que se aspira 0,25 puntos. Las titulaciones se acreditarán mediante fotocopia compulsada del título o del resguardo del título.

- Por cada 40 horas de formación extraacadémica recibida en materias relacionadas con la plaza a la que se aspira, impartidas por universidades, sindicatos u organismos oficiales de formación 0,5 puntos. (las fracciones inferiores a 40 horas se puntuarán proporcionalmente).

b) Experiencia (máximo 3 puntos):

- Por cada 6 meses de servicios prestados en puestos de igual o similar contenido, en cualquier Administración Pública se otorgarán 0,5 puntos. Las fracciones inferiores a los 6 meses se puntuarán de forma proporcional. La puntuación máxima a obtener en este apartado será de 1,5 puntos.

- Por cada 6 meses de servicios prestados en puestos de igual o similar contenido, en cualquier empresa privada se otorgarán 0,25 puntos. Las fracciones inferiores a los 6 meses se puntuarán de forma proporcional. La puntuación máxima en este apartado será de 1,5 puntos.

La experiencia se acreditará mediante copia compulsada del contrato de trabajo, certificado de empresa, vida laboral etc., en cualquier caso se han de especificar y aclarar las tareas desempeñadas en dicho puesto de trabajo.

B) Fase de oposición (máximo 6 puntos).

La fase de oposición consistirá en la realización de 3 pruebas eliminatorias y obligatorias para los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados a la realización de las pruebas en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada, justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del NIF original o en su defecto, del pasaporte o el carné de conducir.

Para aprobar cada prueba los aspirantes deberán obtener la calificación de al menos 5 puntos.

Las pruebas serán eliminatorias, por lo que aquellos aspirantes que no superen el primer ejercicio, por no haber obteniendo al menos 5 puntos, no podrán hacer el segundo. Igualmente aquellos aspirantes que no superen el segundo ejercicio, por no haber obteniendo al menos 5 puntos, no podrán hacer el tercero.

La calificación final de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio dividida entre tres.

Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:

1. Primer ejercicio.

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas, comunes a todos los aspirantes, versarán sobre el programa de materias contenido en el Anexo de la convocatoria. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de una hora. Cada pregunta correcta tendrá una puntuación de 0,2 puntos; cada pregunta errónea, tendrá una penalización de 0,05 puntos, siendo necesario para aprobar, obtener una calificación mínima de 5 puntos.

2. Segundo ejercicio.

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 25 preguntas de respuesta corta y/o emparejamiento, sobre el programa de materias contenido en la Parte 2. Materias Específicas, del Anexo de la convocatoria. El tiempo concedido para la realización de esta parte del ejercicio será de una hora. Cada pregunta correcta tendrá una puntuación de 0,4 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación mínima de 5 puntos.

3. Tercer ejercicio.

Se realizará por escrito y tendrá una duración máxima de 2 horas, se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación media mínima de 5 puntos. Consistirá en desarrollar una prueba de contenido práctico contestando por escrito las cuestiones que les sean planteadas. La puntuación de éste ejercicio será el resultado de obtener la media aritmética de la puntuación otorgada por cada miembro del Tribunal.

Octava. Calificación final. La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en la fase de oposición dividida entre 3 y la obtenida en la fase de concurso, ponderando el concurso al 40% y la oposición al 60%. El Tribunal solo podrá declarar que ha superado el proceso selectivo una persona que será aquel candidato que haya obtenido la puntación más elevada.

Novena. Relación de Aprobados y Formalización del Contrato. Concluidas las pruebas, el Tribunal propondrá a la Alcaldía el nombre del candidato para cubrir la plaza convocada. Asimismo dará orden al departamento de personal al objeto de que se redacte el correspondiente contrato de personal laboral fijo a tiempo completo.

Simultáneamente se publicará en el BOP de Cádiz el nombramiento del candidato seleccionado.

Décima. Incidencias. Las presentes bases podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En lo no previsto en las bases, será de aplicación el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

ANEXO I

T E M A R I O

Parte 1. Derecho Constitucional, Derecho Autonómico y Derecho Administrativo.

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo. El Tribunal Constitucional. La reforma Constitucional.

Tema 2. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Organización y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 3. El Municipio: Concepto y elementos. La organización. Competencias municipales.

Tema 4. La Provincia. Organización provincial. Competencias.

Tema 5. Organos de Gobierno Municipales. El Alcalde. Los Concejales. El Pleno y la Junta de Gobierno Local.

Tema 6. El personal al servicio de las Entidades Locales: concepto y clases, derechos, deberes e incompatibilidades.

Parte 2. Materias específicas.

Tema 7. Instalaciones eléctricas de titularidad del Ayuntamiento de Ubrique.

Tema 8. Estructura, medios y organización del servicio de electricidad del Ayuntamiento de Ubrique.

Tema 9. Redes aéreas para distribución en baja tensión. Normas particulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 10. Redes Subterráneas para distribución en baja tensión. Normas particulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 11. Reglamento electrotécnico de baja tensión. Instalaciones de alumbrado exterior.

Tema 12. Eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior. Sistemas de control y telegestión.

Tema 13. Acometidas e instalaciones de enlace en baja tensión. Normas particulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 14. Instalaciones de puesta a tierra.

Tema 15. Reglamento electrotécnico de baja tensión. Instalaciones interiores o receptoras.

Tema 16. Instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia.

Tema 17. Instalaciones con fines especiales: piscinas, fuentes.

Tema 18. Instalaciones eléctricas temporales de ferias y verbenas.

Tema 19. Instalaciones eléctricas provisionales y temporales de obras.

Tema 20. Riesgo eléctrico. Medidas de seguridad contra riesgos eléctricos. Técnicas y procedimiento de trabajo en instalaciones eléctricas.

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA

«Don/Doña ....., provisto/a de NIF núm. ....., mayor de edad, vecino/a de ....., provincia de ....., con domicilio a efectos de notificaciones en C/ ....., núm. ....., teléfono fijo ....., teléfono móvil ....., correo electrónico .....

EXPONE: Que mediante anuncio publicado en el BOP de Cádiz de fecha ..... de 2016, ha tenido conocimiento de que el Ayuntamiento de Ubrique ha convocado una plaza de Oficial Primera Electricista, con carácter de personal laboral fijo y estimando reunir los requisitos establecidos en las referidas bases.

SOLICITA: Participar en el proceso selectivo referido, para lo cual adjunto los documentos establecidos en la base cuarta de la convocatoria, así como la documentación que desea que le sea valorada en la fase de concurso.

Ubrique, ... de ..... de 2016.

Fdo. .....

Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Ubrique.»

Ubrique, 18 de julio de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, Isabel Gómez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 1 de agosto de 2016, de la 405.ª Comandancia de la Guardia Civil (Córdoba), sobre Subasta de Armas. ***(PP. 2036/2016).***

A las 9,00 horas del día 26 de septiembre de 2016 se subastarán 280 armas, modalidad pliego cerrado, en la Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba (Córdoba).

La exposición y realización de ofertas se realizará de 9,00 a 13,00 horas los días 19, 20, 21, 22 y 23 de septiembre.

Córdoba, 1 de agosto de 2016.- El Coronel Jefe Interino de la Comandancia, Francisco Fuentes Delgado.